

PEG/AFC/PVG/MPAB

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Hoy se resolvió lo que sigue



RESOLUCIÓN N°14

TEMUCO, 26 DE MARZO DE 2021

DISPONE CONCURSO COMO MODALIDAD DE POSTULACIÓN A LA “PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2021, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, SECTOR AGRÍCOLA, DE LA LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA Y CONDICIONES QUE INDICA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos – CAZ; la Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por Resolución (E) N°784, de 2020, y por Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo, que regulan las Bases del instrumento “Activa Inversión”; la Resolución TRA N° 58/142/2019, de la Corporación de Fomento la Producción, tomada de razón por Contraloría General de la República con fecha 27 de agosto de 2019, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de la Araucanía; y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. La **Resolución (E) N° 259, de 2020**, modificada por **Resolución (E) N°784, de 2020**, y por **Resolución (E) N°100, de 2021**, todas de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento “**Activa Inversión**”.
2. Que, la **Resolución (E) N° 259, de 2020**, modificada por **Resolución (E) N°784, de 2020**, y por **Resolución (E) N°100, de 2021**, todas de Corfo, citada en el Visto anterior, en el **numeral 11**, señala que, el Gerente de Redes y Territorio, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.
3. Que, la Dirección Regional de Corfo de La Araucanía, determina como modalidad de postulación la de **Concurso** y, dispone su llamado, focalizando la “**Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**”, en el Marco del Instrumento “**Activa Inversión**”, tanto territorial como temáticamente.

Foco territorial: El concurso se focalizará territorialmente en proyectos de inversión que se materialicen en la región de La Araucanía.

Foco temático: Iniciativas que propongan reconversión agrícola a través de proyectos de plantación de avellano europeo, nogales, viñas, arándanos, frutillas, frambuesas y cerezos, contribuyendo de esta manera al aumento de hectáreas frutícolas en la región.

4. Que, de acuerdo a la focalización definida por la Región, se establecen para esta “**Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**”, en el Marco del Instrumento “**Activa Inversión**”, los siguientes criterios adicionales de admisibilidad del proyecto y del beneficiario, a fin de obtener mejores proyectos y, así, aplicar de mejor manera los recursos públicos disponibles:
 - a. El beneficiario debe acreditar ser propietario de la tierra o mantener contrato de arriendo notarial vigente, por al menos los siguientes 15 años.
 - b. El beneficiario debe contar con derechos de agua inscritos o ser parte de una asociación de canalistas.
 - c. Que los contribuyentes no hayan sido beneficiarios del concurso del año 2020, cuyo llamado se efectuó mediante Resolución (E) N°83, de 2020, de esta Dirección Regional.
 - d. Que financien, como único activo, plantas de avellano europeo, nogales, viñas, arándanos, frutillas, frambuesas y cerezos.

- e. Que el proyecto proponga reconversión de la superficie, contribuyendo al aumento de hectáreas frutícolas en la región.
 - f. Que el proyecto cumpla con los porcentajes y topes de financiamiento definidos para esta convocatoria.
 - g. Que el proyecto de inversión se materialice en la región de La Araucanía.
5. Que, en aplicación de la facultad entregada en las Bases citadas en el considerando 1, Corfo podrá “informar que se aplicará un monto o porcentaje del aporte Corfo inferior a los máximos indicados”, por lo tanto, se establece para este concurso que Corfo cofinanciará hasta un 60% del costo total del proyecto Individual, con un tope de hasta **\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)** por proyecto individual. Para las empresas de base indígena o cooperativas indígenas registrá el mismo tope de **\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)**, manteniendo los porcentajes especiales para este tipo de empresas, definidos en la letra e) del numeral 18.4 de las bases.
6. Que, la **“Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”**, en el Marco del Instrumento **“Activa Inversión”**, se ejecuta en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 9 de octubre de 2019, entre Corfo, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de La Araucanía, denominado **“Corfo- Transferencia Fomento a la Competitividad y Diversificación del Sector Agrícola Regional”**, Código BIP N°40014378-0. Dicho Convenio fue aprobado por **Resolución (A) N° 101, de 2019**, del Gobierno Regional de La Araucanía, tomado razón por Contraloría Regional con fecha 22 de octubre de 2019, y por **Resolución (E) N° 127, de 2019**, de la Dirección Regional de La Araucanía y su modificación posterior. Dicho convenio contempla entre los Instrumentos de Financiamiento, la línea de Apoyo “Desarrollo Inversión: Inversión Productiva”, en el Marco del Instrumento “Activa Inversión”, para cofinanciar proyectos con Foco Agrícola.
7. Que, el convenio individualizado en el considerando anterior, la presente convocatoria y su focalización, se enmarcan en el “Plan Impulso Araucanía” y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas por éste propuestas. Dicho programa es un Plan Estratégico, con un proceso de desarrollo a 8 años, (2018-2026) con todos los sectores del estado, con una importante inversión pública, que permite mejorar las condiciones de Desarrollo Social y Económico de la Región, fomentando la iniciativa e Inversión Privada, como factor de cambio. Dicho plan cuenta con 3 ejes estratégicos, dentro de ellos, el “Eje Agrícola” que busca generar mejores condiciones para el desarrollo de la agricultura y las familias que viven de ella es el objetivo principal de este eje, a través de un fuerte fomento en obras de riego y en el ámbito productivo, el acceso a financiamiento y la capacitación, con un especial acento en el apoyo a la diversificación frutícola, temática abordada por la presente convocatoria.
8. Que, los recursos disponibles para la **“Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión:**

Inversión Productiva", en el Marco del Instrumento "**Activa Inversión**", son de hasta **\$720.000.000.-** (setecientos veinte millones de pesos), incluidos los gastos de administración.

RESUELVO:

1° DETERMINASE, como modalidad de postulación para la Línea "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", del programa "Activa Inversión", la de **concurso**, y dispone que el llamado a la "**Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**", en el Marco del Instrumento "**Activa Inversión**", se focalice territorial y temática de la siguiente manera:

- **Foco territorial:** El concurso se focalizará territorialmente en proyectos de inversión que se materialicen en la región de La Araucanía.
- **Foco temático:** Iniciativas que propongan reconversión agrícola a través de proyectos de plantación de avellano europeo, nogales, viñas, arándanos, frutillas, frambuesas y cerezos, contribuyendo de esta manera al aumento de hectáreas frutícolas en la región.

2° ESTABLÉCESE los siguientes criterios adicionales de admisibilidad, de acuerdo a la focalización temática definida por la Región, para la "**Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**", en el Marco del Instrumento "**Activa Inversión**":

Requisitos adicionales de admisibilidad del/ de la Beneficiario/a.
a. El beneficiario debe acreditar ser propietario de la tierra o mantener contrato de arriendo notarial vigente por al menos los siguientes 15 años.
b. El beneficiario debe contar con derechos de agua inscritos o ser parte de una asociación de canalistas.
c. El contribuyente no hayan sido beneficiario del concurso del año 2020, cuyo llamado se efectuó mediante Resolución (E) N°83, de 2020, de esta Dirección Regional.

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual
a. Que el proyecto financie, como único activo, plantas de avellano europeo, nogales, viñas, arándanos, frutillas, frambuesas y cerezos.
b. Que el proyecto proponga reconversión de la superficie, contribuyendo al aumento de hectáreas frutícolas en la región.
c. Que el proyecto cumpla con los porcentajes y topes de financiamiento definidos para esta convocatoria.

d. Que el proyecto de inversión se materialice en la región de La Araucanía

3° Los recursos disponibles para la “**Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**”, en el Marco del Instrumento “**Activa Inversión**”, son de hasta **\$720.000.000.-** (setecientos veinte millones de pesos), incluidos los gastos de administración.

4° La postulación de los proyectos se realiza a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región de La Araucanía.

5° Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, según el orden de las notas, de la más alta a la más baja, dentro de los límites que establecen las Bases para recomendación de aprobación de proyecto. Se adjudicarán los proyectos hasta agotarse los montos disponibles.

En caso de empate en su evaluación de 2 o más proyectos, se priorizarán conforme la evaluación realizada para sus criterios de evaluación específicos de la Línea de Apoyo. De mantenerse la paridad, se priorizarán conforme la evaluación recibida, en orden sucesivo, en los criterios “Fortaleza del Proyecto de Inversión”, “Fortaleza de la Empresa”. De mantenerse la paridad, se priorizarán conforme la evaluación recibida para los Criterios Comunes de Evaluación, en orden sucesivo, en los criterios “Impacto Económico de la Inversión”, “Propuesta Económica”, Calidad de la Formulación y Coherencia del Proyecto, y Justificación Territorial”. De persistir aun el empate, se privilegiará el proyecto que haya sido postulado primero.

Cuando los recursos disponibles no permitan adjudicar los proyectos que obtuvieren una nota igual o superior a la nota mínima para ser propuestos para aprobación, se podrá elaborar una lista de espera, la que será confeccionada disponiendo los proyectos en orden decreciente, según la nota obtenida en la evaluación. En este caso, la adjudicación de los proyectos en lista de espera estará condicionada a que uno o más de los proyectos adjudicados no suscriban el contrato con el intermediario, o a la existencia de nuevos recursos, dentro del plazo fijado en el Acuerdo que aprueba la lista de espera.

6° A la convocatoria se le aplicará las normas establecidas en las bases del programa “Activa Inversión”, aprobadas por **Resolución (E) N° 259**, de 2020, modificada por **Resolución (E) N°784**, de 2020, y por **Resolución (E) N°100**, de 2021, todas de Corfo.

7° El plazo de las postulaciones es desde el día miércoles **31 de marzo de 2021** a las 15:00 horas hasta el día viernes **20 de mayo de 2021**, a las 15:00 horas.

8° La convocatoria a la “**Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**”, en el Marco del Instrumento “**Activa Inversión**”, será comunicada mediante aviso efectuado en un diario digital y en el sitio www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese.

PATRICIO ANDRÉS ESPARZA GONZÁLEZ

Director Regional Corfo

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA